

475

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 17 JUN 2022

Proceso N° 2020-00191.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes la manifestación de no aceptación del cargo por parte de la perito Laura Ximena Najar Fontecha (fl. 412).
2. Se relavan del cargo a los peritos María Alejandra Moncaleano Rincón y a Laura Jimena Najar Fontecha.
3. Para efectos de determinar el estimativo de perjuicios (lucro cesante), se designa de la lista de auxiliares facilitada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi a los peritos **Fausto Eddy Tellez Sanchez** quien figura con correo electrónico faustell@hotmail.com y celular No. 350-6252549 y a **Diego Javier Monroy Buitrago** quien figura con correo electrónico diegojmonroyb@hotmail.com y celular No. 310-5649116.
4. Por secretaría súrtase la comunicación de la designación a los peritos advirtiéndoles que cuentan con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente determinación para que acepten el cargo (art. 49 C.G.P.).
5. Una vez los peritos designados acepten el cargo, se les fijará un término para que rindan la experticia, el cual se determinará de acuerdo con la complejidad del mismo y el expediente se les compartirá oportunamente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 034 Fecha 21 JUN 2022

El Secretario(a) _____